

Revisados } Crease un oficio del Ayuntamiento Constituido
de pago de sus } qual de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 y uno del act.
revisados de la } en que se dice que no pueden acceder a que se

deben } accedieron las providencias de que se mandaron
deben ser para cada animal de cada y uno por
cada ser lanar. Destacados para buscarlos la
pues por ser de otro lance. Se mandaron, por
que lo sea mas facil a esta. En consecuencia
atenden en un todo a lo que se dice en el dictamen que
se dio para. Cargos. Justicias para que se
tambien accedan: lo que se manda para
procurar con oportunidad lo que se manda
sobre este particular

Hechos } Con respecto a lo acordado por este Ayuntamiento
Revisados p. } con respecto de los de 17 de Mayo de 1763 y uno del act.
pues en ellos } de Andres Diaz y Gregorio Ballester en sustitucion
tar iguales. } de que se las providencias beneficiadas creadas en
que se dio en la Diputacion de Leon de 17 de Mayo de
1763, como el informe que se dio como
para ser del actual de la Comision de Regencia
relativo a que no se acuerden sepan algunos en
que se dio. interceder procedan a sacar las
idas aguas, segun se dice a lo que las leyes pre-
vienen y en la causa se pague a esta. Justicias
de lo que se manda para que se acceda: lo
conferencia con su contenido, y se haga saber a la

